



Instituto Superior Tecnológico  
**VICENTE ROCAFUERTE**

***Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación  
de los Profesores del Instituto Superior  
Tecnológico Vicente Rocafuerte. Año 2024 -  
2025***

**Centro de Formación Integral y Servicios Especializados**

## Índice

1. Presentación.....	3
2.- Antecedentes .....	3
3.- Base jurídica .....	4
4.- Articulación estratégica institucional .....	7
5.- Objetivos del Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores. Periodo 2024 . 2026. ....	8
6.- Lineamientos de la formación docente .....	11
7.- Metodología de trabajo para la construcción del PLPFP 2024 - 2026.....	12
7.1 Recopilación y tabulación de información referente a las necesidades	13
7.2 Validación de temas de capacitación con las necesidades académicas y administrativas.....	13
8.- Priorización de necesidades de capacitación .....	14
8.1 Capacitaciones para el mejoramiento docente .....	14
8.2 Capacitaciones para el perfeccionamiento docente por carrera .....	14
9.- Matriz de capacitación para el plan de largo plazo de capacitación y Formación de los Profesores 2024 - 2026.....	17
10.- Presupuesto de formación y capacitación. ....	18
11.- Conclusiones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. Presentación

El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. ISTVR se ha comprometido firmemente con la mejora continua de la calidad educativa y el desarrollo profesional de su cuerpo docente. En este contexto, se ha diseñado el presente Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores PLPCFP, que tiene como objetivo principal elevar el nivel de profesionalización de los docentes de las carreras que oferta el ISTVR.

El PLPCFP surge como respuesta a un diagnóstico exhaustivo de las necesidades de capacitación, el cual ha identificado áreas claves que requieren fortalecimiento y actualización. Algunas de estas áreas prioritarias incluyen el desarrollo de productos y servicios acordes a lo que demanda mercado soluciones innovadoras, el marketing digital en todas las carreras, la gestión del patrimonio cultural, la elaboración de planes de negocios, los estudios de mercado y la implementación de sistemas de calidad e innovación en el sector.

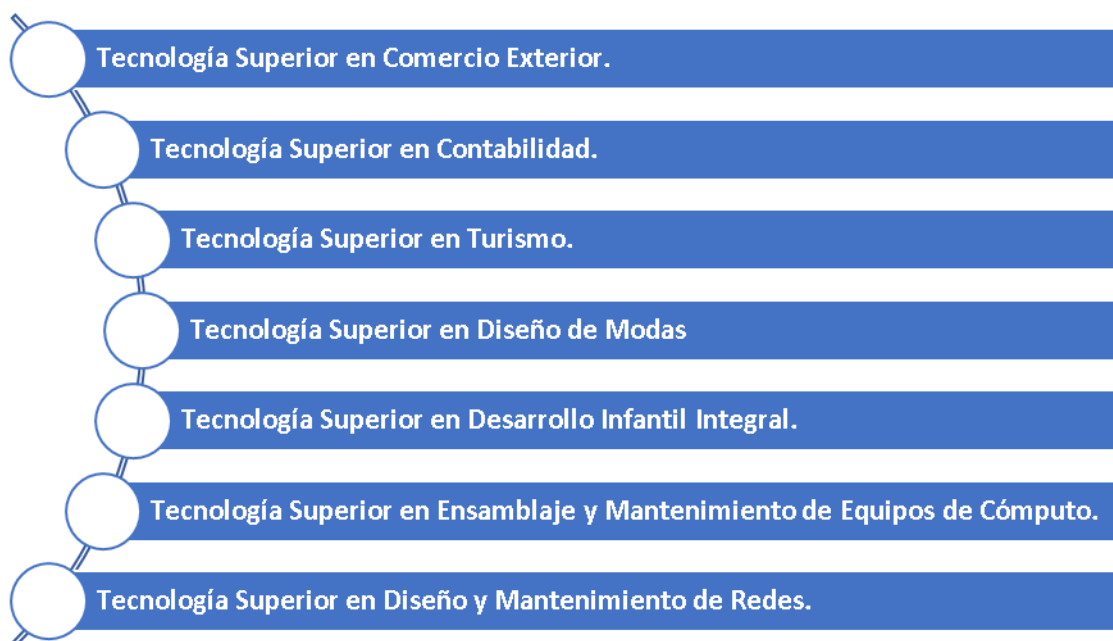
Además, el PLPCFP busca alinear las competencias docentes con las tendencias y desafíos que enfrentará la educación en el área tecnológica en los próximos años. Temas como el aprendizaje personalizado, la educación híbrida, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la integración de tecnologías emergentes serán abordados a través de diversas modalidades de capacitación. Con este plan, el ISTVR aspira a asegurar la calidad y pertinencia de los programas académicos ofrecidos en las carreras que oferta el ISTVR, así como fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación, y consolidar su posición como una institución líder en la formación de profesionales-

## 2.- Antecedentes

En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. PEDI del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte tiene, como una de sus estrategias institucionales: la formación y capacitación docente, con el fin de fortalecer las capacidades profesionales del docente; en las diferentes áreas del conocimiento.

A partir de esta premisa, se procedió con la construcción del Plan de Mejoramiento y Perfeccionamiento Docente, tomando en consideración las diversas necesidades académicas de las carreras del ISTVR, las herramientas tecnológicas, convenios existentes, así como las exigencias del entorno socioeconómico y laboral.

**Grafico No1: Carreras Tecnológicas del ISTVR**



**Fuente: Vicerrectorado Académico**

En ese sentido, se establecieron acciones mancomunadas durante el semestre 2023-II, las mismas que permitieron recopilar información institucional que aporten a la construcción del presente documento:

- Reuniones de trabajo con los coordinadores de carrera para el levantamiento de necesidades.
- Reuniones de trabajo con los diferentes gestores académicos y administrativos.
- Revisión de convenios interinstitucionales que permitan recoger formular temas y contenidos; así como la definición de equipo capacitador.
- Articulación de criterios de formación y capacitación a fin de unificar los temas sostenidos por los diversos profesionales de cada carrera del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.
- Creación de una encuesta sobre las necesidades de capacitación tanto para mejoramiento y perfeccionamiento docente, usando la aplicación de Google forms.

### **3.- Base jurídica**

El Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores. Periodo 2024 – 2026, tiene como cobertura y andamiaje jurídico los siguientes cuerpos legales, que dan como resultado articulación con la normativa vigente, para su funcionalidad y viabilidad en su efectiva ejecución:

**Grafico No. 1: Marco Legal**



**Fuente: Coordinación de Talento Humano**

### **Constitución de la República del Ecuador vigente (2008)**

**Determina en su artículo 234 señala que:** “El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos, a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público...”

**Determina en su artículo 343 señala que:** “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos”

**Por otra parte, el artículo 349 señala que** “. El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos.

## **Ley Orgánica de educación superior (LOES),**

**Según el artículo 96 indica:** Plan de Aseguramiento con fines de acreditación de la Calidad, El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

**En el artículo 156 indica.** - Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**En el artículo 157 indica.** - Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación

### **Estatuto Institucional del ISTVR.**

**En el artículo 1 indica:** **Ámbito.** - El INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE es una institución de educación superior pública, de carácter no lucrativo, creado mediante Resolución Nro. RCP.S02. No.094-05 del CONESUP; adscrita y bajo la rectoría académica, financiera, administrativa y orgánica del órgano rector de la política pública de educación superior.

El INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y demás normativa que emita el Consejo de Educación Superior y el órgano rector de la política pública de educación superior.

Quedando establecido según sus estatutos de los siguientes Elementos orientadores:

Conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura...”

**Artículo 3.- Misión.** - Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales calificados y capacitados a nivel tecnológico; comprometidos con el crecimiento y el desarrollo del país.

**Artículo 4.- Visión.** - Ser reconocidos como un instituto tecnológico de excelencia, formador de profesionales competitivos y creativos que destaquen en el ámbito laboral por su capacidad de proporcionar soluciones innovadoras a los problemas de la sociedad.

**Artículo 5.- Principios.** - Los principios por los cuales se rige la institución, señalados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior, son los siguientes:

- a) Cogobierno;
- b) Igualdad de oportunidades;
- c) Calidad;
- d) pertinencia;
- e) Integralidad;
- f) Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento;
- g) Universalidad;
- h) Equidad;
- i) Progresividad;
- j) Interculturalidad;
- k) Solidaridad;
- l) Movilidad;
- m) No discriminación.

Estos principios se aplicarán bajo criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Los mecanismos para efectivizarlos se desarrollan en los artículos que conforman el presente Estatuto.

#### **4.- Articulación estratégica institucional**

##### **Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022 - 2025**

La estructura propuesta para el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2022-2025 del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte parte de los ejes estratégicos, articulados con los objetivos estratégicos, objetivos específicos, estrategias institucionales, indicadores, fórmulas, unidades responsables, metas al año 2025, y medios de verificación propuestos, que se incluyen en la matriz PEDI 2022-2025 del ISTVR, la misma que se anexa al final del presente documento.

De acuerdo con las competencias que tiene el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte (ISTVR) como institución que oferta carreras para la obtención de títulos de tercer nivel y acogiendo la alineación recomendada por los organismos de control y

regulación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos Públicos; los objetivos estratégicos del ISTVR abarcan cuatro ejes fundamentales para el desarrollo que son: Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Gestión.

Es importante mencionar que cada objetivo estratégico tendrá un responsable estratégico y los responsables operativos correspondientes:

1. Los de docencia serán liderados por Vicerrectorado Académico,
2. Los de investigación por la Coordinación de Investigación;
3. Los de vinculación con la sociedad por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad y
4. Los de Gestión por el Rectorado.

En ese sentido a continuación se detallan la alineación estratégica del presente documento con los objetivos institucionales, con la finalidad de aportar con su consecución

**OEI 1.-** Asegurar la calidad educativa y la pertinencia de los programas de estudios académicos ofertados.

**OEI 3.-** Fortalecer la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) adaptado a los estudios relacionados con el avance tecnológico centrado en el intercambio de la sociedad del conocimiento.

**OEI 7.-** Fomentar una cultura de evaluación institucional de todos los actores de la comunidad educativa del ISTVR

## **5.- Objetivos del Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores del ISTVR.**

### **Objetivo General:**

Mejorar el nivel de profesionalización del claustro docente a largo plazo en todas las carreras que oferta a nivel de tecnologías el ISTVR.

### **Objetivos Específicos**

1. Mejorar el nivel de profesionalización docente
2. Desarrollar artículos e investigación relevantes para el país
3. Asegurar y mantener la certificación y acreditación institucional
4. Obtener convenios que promuevan la capacitación constante del docente
5. Incrementar la cantidad de docentes con PhD
6. Fortalecer las habilidades educativas digitales de los docentes

### **Políticas de Formación del docente ISTVR**

Las políticas generales de formación docente aportaran y tributarán al desarrollo del Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores. PLPCFP para el mejoramiento y perfeccionamiento 2024 - 2026:

- Participación activa del docente en eventos científicos y otras actividades relacionadas a la cultura y el desarrollo investigativo.
- Generación de capacidades técnicas y tecnológicas de los docentes a través de programas cortos, cursos de certificación, especializados de las áreas en las que se requiere formación.
- Proyección de la institución y fortalecimiento de actividades de investigación acorde a los grupos y líneas de investigación de cada carrera.
- Gestión y firma de convenios con Universidades e Instituciones educativas para el estudio de postgrados, talleres de actualización, idiomas, entre otros.

Adicionalmente, el plan busca desarrollar una cultura de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) entre los docentes, con el fin de generar conocimiento y propuestas relevantes para el avance del sector de productos y servicios en el país. Se espera que los docentes capacitados puedan traducir estos esfuerzos en la publicación de artículos y la realización de proyectos de investigación que aporten soluciones a los desafíos actuales y futuros de la industria.

Asimismo, el plan contribuirá a mantener y fortalecer la certificación institucional de ISTVR, al asegurar que los docentes cuenten con las competencias necesarias para impartir una educación de calidad. Esto, a su vez, permitirá a la institución obtener convenios y alianzas estratégicas que promuevan la capacitación continua del profesorado.

Otra justificación clave de este plan es incrementar el número de docentes con grado de doctor (PhD), lo cual elevará el perfil académico de las carreras que oferta el ISTVR y aportará un mayor respaldo científico a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Esto se complementará con el fortalecimiento de las habilidades educativas digitales de los docentes, quienes deberán dominar el uso de herramientas tecnológicas para adaptarse a los nuevos enfoques de educación híbrida y en línea.

Finalmente, el plan busca promover la participación activa de los docentes en actividades académicas, como foros, eventos y simposios, lo que les permitirá mantenerse actualizados, intercambiar buenas prácticas y consolidar redes de colaboración a nivel nacional e internacional.

En resumen, este plan de largo plazo de capacitación y formación profesional, se justifica por la necesidad de mejorar la calidad educativa, fomentar la investigación y la innovación, asegurar la acreditación institucional, incrementar el nivel de formación del profesorado y adaptarse a las tendencias emergentes en la educación superior, todo ello en beneficio de los estudiantes y del sector turístico al que se dirige la carrera.

### **Acciones para Lograr los Objetivos**

1. Mejorar el nivel de profesionalización docente:

- Implementar un programa de capacitación continua en áreas clave, como metodologías de enseñanza, uso de tecnologías educativas y nuevas tendencias pedagógicas.
- Promover el desarrollo de habilidades para la investigación, la publicación de artículos y la participación en proyectos de I+D+i.
- Facilitar oportunidades de formación avanzada, como programas de maestría y doctorado, para los docentes interesados en profundizar su desarrollo profesional.

## 2. Desarrollar artículos e investigación relevantes:

- Establecer líneas de investigación prioritarias alineadas con las necesidades del sector turístico y las tendencias del mercado.
- Brindar apoyo, asesoría y recursos para que los docentes puedan llevar a cabo proyectos de investigación y publicación de artículos.
- Fomentar la colaboración entre docentes y la conformación de equipos multidisciplinares de investigación.
- Promover la participación de los docentes en congresos, conferencias y eventos académicos para la divulgación de los resultados de investigación.

## 3. Asegurar y mantener la certificación institucional:

- Alinear los programas de capacitación docente con los estándares y requisitos de los organismos acreditadores.
- Implementar un sistema de evaluación y seguimiento del desempeño docente, con base en indicadores de calidad establecidos.
- Gestionar la obtención de convenios y alianzas estratégicas con instituciones educativas, gremios y empresas del sector turístico que apoyen la capacitación continua de los docentes.

## 4. Incrementar la cantidad de docentes con PhD:

- Ofrecer becas y facilidades para que los docentes puedan cursar programas de doctorado, tanto en ISTVR como en otras instituciones de prestigio.
- Establecer alianzas con universidades nacionales e internacionales que ofrezcan programas de doctorado afines a las áreas de la carrera de Turismo.
- Crear incentivos y reconocimientos para los docentes que obtengan el grado de doctor, con el fin de motivar su desarrollo académico.

## 5. Fortalecer las habilidades educativas digitales:

- Implementar talleres y cursos de capacitación en el uso de herramientas tecnológicas para la docencia, como plataformas de aprendizaje en línea, recursos multimedia, aplicaciones educativas, entre otros.
  - Conformar un equipo de docentes expertos en tecnologías educativas que puedan brindar asesoría y acompañamiento a sus colegas.
  - Promover el intercambio de buenas prácticas en el uso de herramientas digitales para la enseñanza y el aprendizaje.
6. Promover la participación en actividades académicas:
- Desarrollar un calendario de eventos, foros y simposios en los que se incentive la participación activa de los docentes.
  - Destinar recursos económicos y logísticos para facilitar la asistencia de los docentes a actividades académicas nacionales e internacionales.
  - Reconocer y visibilizar los logros y aportes de los docentes que se destaquen en su participación en eventos y redes académicas.

## 6- Lineamientos de la formación docente

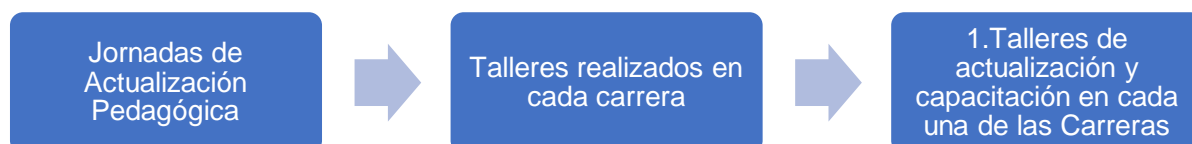
Considerando el desarrollo, ejecución del Plan de mejoramiento y perfeccionamiento docente con el seguimiento, ejecución, validación y demás acciones; se da origen al Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación Profesional

Teniendo como referencia los lineamientos de capacitación generales para facilitar el proceso de implementación, desarrollo y evaluación del presente de Largo Plazo de Capacitación y Formación Profesional 2024-2026:

- El Centro de formación integral y servicios especializados, ofertará su programa de formación docente conforme las necesidades institucionales y hará un seguimiento del cumplimiento de las acciones propuestas.
- La Coordinación de Talento Humano se encargará de supervisar y apoyar el cumplimiento de las actividades planificadas.
- Los profesores podrán tomar cursos y programas en función de sus intereses, con carácter de optativo como una opción de mejora de sus habilidades y destrezas.
- La Coordinación de Talento Humano y el Centro de formación integral y servicios especializados, atenderá los requerimientos de capacitación del personal

docente en los aspectos referentes a fortalecer su gestión académica, de investigación o educación continua.

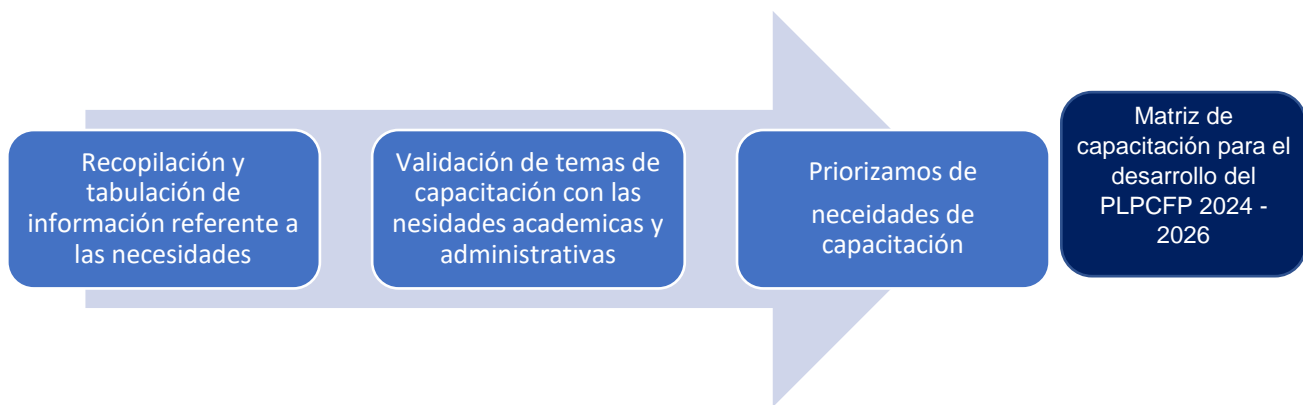
- Gestionar los recursos presupuestarios mediante convenios interinstitucionales o recursos externos de organizaciones internacionales que otorguen becas en cursos cortos, seminarios, congresos, talleres, ponencias, encuentros y pasantías.
- Entregar certificados de reconocimiento con las horas de capacitación recibida o como expositor de simposios, ponencias o seminarios.
- Los certificados de participación serán emitidos por la Centro de formación integral y servicios especializados.
- Gestionar con el Centro de Idiomas, las herramientas para la formación de los docentes en el aprendizaje del inglés como segunda lengua.
- Busca el desarrollo de habilidades y competencias pedagógicas en los docentes, así como acceso a herramientas que aporten en el desempeño del docente en el aula para elaborar sus recursos.
- Las acciones propuestas para el desarrollo de las capacitaciones están enmarcadas en tres ámbitos:



## 7.- Metodología de trabajo para la construcción del PLPCFP 2024 - 2026

En ese sentido, se procedió con la estructuración de la mesa de trabajo, para validar las necesidades de capacitación y profesionalización; la misma que contó con la participación de los coordinadores de todas las carreras que oferta el ISTVR, Coordinador Académico y Vicerrectorado Académico y construcción de la matriz de capacitación, información validada por cada uno de los coordinadores de las carreras que oferta el ISTVR mediante el Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores , la misma que fue proyectada para su ejecución en 2 años.

**Gráfico No 1: Metodología de trabajo para la construcción del PLPCFP 2024 – 2026.**



**Fuente: Coordinación de Talento Humano. Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados. Recopilación y tabulación de información referente a las necesidades**

## **7.1 Recopilación y tabulación de información referente a las necesidades**

**Identificar las necesidades de capacitación por parte de los docentes del ISTVR.**

Tomando como referencia el Plan de Mejoramiento y Perfeccionamiento Docente, se convocó a todos los coordinadores de la carrera que oferta el ISTVR. Para la elaboración del Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores.

## **7.2 Validación de temas de capacitación con las necesidades académicas y administrativas.**

En enero del 2024 , se procedió a revisar los temas de capacitación requeridos por los docentes de las diferentes carreras, en relación a los resultados obtenidos y se desagregó por carreras y gestorías, temas de capacitación y más solicitados tanto en mejoramiento docente o perfeccionamiento docente.

Por otra parte, también se determinó la modalidad que los docentes prefieren recibir las capacitaciones, donde la modalidad virtual con plataforma de contenido para consulta permanente recibió la mayor puntuación (39,53%).

Asimismo, se analizó el motivo por el cual las otras opciones tuvieron baja puntuación, si de determino que existen situaciones donde el docente busca un lugar más estratégico para recibir las capacitaciones, considerando las temporadas invernales, inseguridad, conectividad al internet, movilización y espacio físico de trabajo.

## 8.- Priorización de necesidades de capacitación

Existen capacitaciones que tienen de tronco común en todas carreras y que, por consiguiente, es imperante impartirlas todos los años por cuanto se convierte en una necesidad institucional para el mejoramiento continuo.

Las capacitaciones que se han considerado, en el Plan de Largo Plazo de Capacitación y Profesionalización Docente fueron planificadas para empezar desde febrero 2024 hasta febrero 2026.

### 8.1 Capacitaciones para el Plan de Largo Plazo de Capacitación y Profesionalización Docente.

La capacitación para el desarrollo del "Plan de Largo Plazo de Capacitación y Profesionalización Docente mejoramiento docente, es un área que como; institución de educación superior, no se puede descuidar, por cuanto permitirá innovar en las actividades académicas dentro y fuera del aula, así como fortalecer el conocimiento, habilidades y destrezas de los estudiantes.

#### Ejes Temáticos de Capacitación considerando las necesidades docentes y la investigación

- Estrategias de enseñanza y aprendizaje
- Uso de tecnologías en el aula
- Evaluación de los aprendizajes
- Atención a la diversidad
- Desarrollo profesional y liderazgo docente
- Tendencias tecnológicas para el futuro de la educación
  - Aprendizaje personalizado
  - Educación en línea y híbrida
  - Aprendizaje basado en competencias
  - Desarrollo de habilidades socioemocionales
  - Integración de realidad virtual y aumentada
  - Lifelong learning (aprendizaje continuo)
  - Gamificación del aprendizaje
  - Educación inclusiva y accesible
  - Colaboración global y aprendizaje multicultural
  - Ética y educación en inteligencia artificial

### 8.2 Capacitaciones para el perfeccionamiento docente por carrera

Es importante indicar, que para el proceso de capacitación se contará con el apoyo de la Red de Institutos de la Secretaría Técnica de Educación Ciencia Tecnología e Investigación Senescyt.

## Estructura Organizativa y Gestión

Para la adecuada implementación y seguimiento del "Plan de Largo Plazo y Profesionalización Docente, ISTVR establecerá una estructura organizativa y de gestión que permita coordinar y optimizar los esfuerzos en esta área. Las principales acciones a tomar en cada uno de los puntos son:

1. Comité de Capacitación Docente:
  - Conformar un comité interdisciplinario integrado por miembros de la dirección académica, coordinadores de carrera, expertos en desarrollo profesional y representantes del cuerpo docente.
  - Definir las funciones y responsabilidades del comité, entre las que se incluirán: la planificación de las actividades de capacitación, la evaluación de necesidades, la asignación de recursos, el monitoreo de avances y la toma de decisiones estratégicas.
  - Establecer un reglamento interno que norme el funcionamiento y la dinámica de trabajo del comité.
2. Alianzas Estratégicas:
  - Identificar instituciones educativas, universidades, centros de investigación y gremios del sector turístico con los que se puedan establecer convenios de colaboración.
  - Negociar acuerdos que permitan a los docentes de ISTVR acceder a programas de capacitación, intercambio de experiencias y desarrollo de proyectos conjuntos.
  - Gestionar la participación de expertos externos como facilitadores, conferencistas o mentores en las actividades de capacitación.
3. Calendario y Cronograma de Actividades:
  - Elaborar un calendario anual que contemple las diferentes modalidades de capacitación, las fechas tentativas y los responsables de cada actividad.
  - Definir un cronograma detallado que establezca las etapas de planificación, ejecución y evaluación de cada actividad de capacitación.
  - Comunicar oportunamente el calendario y cronograma a todo el cuerpo docente para facilitar su participación.
4. Presupuesto y Financiamiento:
  - Destinar un presupuesto anual específico para la implementación del plan de capacitación docente, considerando los recursos necesarios para cada actividad.

- Explorar y gestionar fuentes de financiamiento externas, como fondos concursables, patrocinios de empresas del sector turístico o alianzas con instituciones educativas.
- Establecer mecanismos de control y rendición de cuentas para el manejo eficiente de los recursos destinados a la capacitación.

### **Seguimiento, control y evaluación.**

Para garantizar la efectividad y el impacto del plan de capacitación docente, ISTVR implementará un sólido sistema de seguimiento y evaluación que permita monitorear los avances, identificar áreas de mejora y realizar los ajustes necesarios. Las principales acciones a tomar en este sentido son:

#### **1. Indicadores de Logro y Desempeño:**

- Definir un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos del plan de capacitación.
- Algunos ejemplos de indicadores clave podrían ser: número de docentes capacitados, porcentaje de docentes con grado de doctor, nivel de satisfacción de los docentes con las actividades de capacitación, número de publicaciones y proyectos de investigación realizados, entre otros.
- Establecer metas y valores de referencia para cada indicador, que servirán como puntos de comparación y seguimiento.

#### **2. Encuestas de Satisfacción y Retroalimentación:**

- Aplicar encuestas periódicas a los docentes participantes en las actividades de capacitación, para recopilar su nivel de satisfacción, percepciones y sugerencias de mejora.
- Implementar mecanismos de retroalimentación, como grupos focales o entrevistas, que permitan profundizar en aspectos cualitativos de la experiencia de los docentes.
- Analizar la información recopilada y utilizarla para realizar ajustes y mejoras en la planificación y ejecución de las actividades de capacitación.

#### **3. Informes Periódicos de Avances:**

- Elaborar informes trimestrales o semestrales que sinteticen los avances en la implementación del plan de capacitación, los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de los indicadores.
- Presentar estos informes al comité de capacitación docente y a la dirección de ISTVR, para mantenerlos informados sobre el estado del plan y facilitar la toma de decisiones.

- Publicar algunos de estos informes de manera regular, para que la comunidad académica y el sector turístico puedan conocer los logros y avances del plan.

#### **4. Ajustes y Mejoras Continuas:**

- Utilizar la información recopilada a través del seguimiento y la evaluación para identificar oportunidades de mejora en la planificación, ejecución y gestión del plan de capacitación.
- Implementar mecanismos de revisión y actualización periódica del plan, que permitan adaptarlo a los cambios en las necesidades de capacitación docente y a las nuevas tendencias y desafíos del sector turístico.
- Comunicar y socializar los ajustes y mejoras realizadas al plan con todo el cuerpo docente, para mantenerlos informados y fomentar su participación activa.

#### **Indicadores de logro y desempeño**

Estos se adecuarán a las necesidades y el contexto que se desarrolle en el momento histórico cultural. Para poder sistematizarlos se usará:

- Encuestas de satisfacción y retroalimentación
- Informes periódicos de avances
- Ajustes y mejoras continuas

#### **Formación en inglés como segunda lengua**

Se ha evidenciado el interés y la necesidad que tienen los docentes y los funcionarios en estudiar inglés y adquirir destrezas de comunicación y escritura que faciliten su gestión académica e investigación diaria y contribuyan en el alcance de resultados.

- Se realizará una planificación de clases de inglés de junio a noviembre, con un programa híbrida de estudios
- Se proyecta la apertura de 3 niveles de acuerdo al dominio de inglés de los docentes, previo a rendir una prueba de suficiencia de inglés: Beginner, Elementary Intermediate.
- Cada nivel de estudios será de 280 horas clases que podrán ser sincrónica y asincrónica. •

#### **9.- Matriz de capacitación para el Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores 2024 - 2026**

Este instrumento de planificación tendrá duración de 2 años promedio, es decir desde febrero 2024 a febrero 2026. En ese sentido se estructurará en los ejes de apoyo a la Formación, Pedagogía, Didáctica, Tecnologías de la Información, los mismos se encuentra descritos de la siguientes y se anexa al final de documento:

## 10.- Presupuesto de formación y capacitación.

Con base en la disposición general Trigésima Segunda del Código orgánico de la economía Social de los Conocimientos, creatividad e Innovación determina:” La Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación, seguirá manteniendo la rectoría, académica financiera y administrativa sobre los institutos y conservatorios superiores públicos que no tengan como promotor a una universidad pública; así como la directrices impartidas por parte de nuestro ente rector la Secretaria de Educación Técnica de , Ciencia y Tecnología e Innovación. Senescyt.

## Conclusiones

Aquí se presentan las conclusiones del Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores. Incluye a todas las carreras que el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte oferta; incluyendo los beneficios esperados, los compromisos y la sostenibilidad del plan.

El presente Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores Capacitación Docente a Largo Plazo se ha diseñado como una herramienta estratégica para elevar el nivel de profesionalización del cuerpo docente de todas las carreras que oferta el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. A través de una estructura integral que abarca ejes temáticos clave, diversas modalidades de capacitación, una sólida gestión organizativa y un sistema de seguimiento y evaluación, este plan busca cumplir con los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad educativa y la pertinencia de los programas académicos ofrecidos en la carrera de las Tecnologías que el ISTVR oferta.
- Fomentar una cultura de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) entre los docentes, con el fin de generar conocimiento relevante para el sector turístico.
- Asegurar y mantener la certificación institucional de ISTVR, fortaleciendo sus capacidades para atraer alianzas y convenios estratégicos.
- Incrementar el número de docentes con grado de doctor (PhD), elevando el perfil académico de la carrera.
- Fortalecer las habilidades educativas digitales de los docentes, adaptándolos a las tendencias de la educación híbrida y en línea.
- Promover la participación activa de los docentes en actividades académicas, nacionales e internacionales.

### Beneficios Esperados

La implementación de este Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores. Generará diversos beneficios, tanto para ISTVR como para los estudiantes y el sector que se desempeñarían:

- Mejora continua de la calidad y pertinencia de la oferta académica en todas las carreras que oferta el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.
- Fortalecimiento de la imagen y el posicionamiento de ISTVR como una institución líder en la formación de profesionales del sector.
- Mayor capacidad de ISTVR para participar en proyectos de investigación y desarrollo, aportando soluciones innovadoras.
- Docentes altamente calificados y actualizados, que brindan una educación de excelencia a los estudiantes.
- Los Tecnólogos Superiores de las carreras que oferta el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte con competencias sólidas y acordes a las necesidades del mercado laboral.
- Contribución al avance y desarrollo sostenible en el ámbito laboral a nivel regional y nacional.

#### Compromiso y Sostenibilidad

ISTVR se compromete a destinar los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para la implementación y sostenibilidad a Plan de Largo Plazo y Formación de los Profesores del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. Asimismo, se establecerán mecanismos de revisión y actualización periódica, que permitan adaptar el plan a los cambios y nuevos desafíos que surjan en el sector y en el ámbito educativo.

Con este plan, ISTVR reafirma su compromiso con la excelencia académica y el desarrollo profesional de su cuerpo docente, posicionándose como una institución de referencia en la formación de líderes y emprendedores a nivel de tecnólogos a nivel regional.

**FIRMAS RESPONSABILIDAD:**

**Elaborado por:**



**Msc. Iván Neira Reyes**  
**COORDINADOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y**  
**SERVICIOS ESPECIALIZADOS.**



**Lic. Tania Pérez Roche**  
**. GESTORA OCC**

**Fecha: 19 de agosto 2024**

**RESOLUCIÓN ISTVR-OCS-SE-012-2024  
EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
VICENTE ROCAFUERTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional"*.
- Que, el artículo 352 la Constitución de la República del Ecuador, establece que el sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que, el artículo 45 de la Ley Orgánica de educación Superior en su parte pertinente establece textualmente que: *"Art. 45.- Principio del Cogobierno. - El cogobierno es parte consustancial de la autonomía responsable. Consiste en la dirección compartida de las instituciones de educación superior por parte de los diferentes sectores de la comunidad de esas instituciones: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género..."*
- Que, el artículo antes mencionado guarda concordancia con lo establecido en el Art. 58 del Código Orgánico Administrativo, el mismo que textualmente estatuye que: *"Art. 58.- Quorum de instalación y decisorio. Para la instalación de un órgano colegiado se requiere la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría simple de votos afirmativos de los miembros asistentes a la sesión."*

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García  
Guayaquil - Ecuador

 [www.istvr.edu.ec](http://www.istvr.edu.ec)

   @istvr\_edu\_ec

Que, el artículo 27 del Reglamento del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Artículo 27.- Del quorum .- Para la instalación de una cesión del Órgano Colegiado Superior, el quorum es de más de la mitad de los votos de sus integrantes”*

Que, el artículo 45 del Reglamento de Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, establece textualmente que: *“Art. 45.- Atribuciones y responsabilidades del OCS. - El OCS de los institutos superiores deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento General a la LOES, así como aquellas determinadas en su estatuto institucional.”*

Que, el artículo 16 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Artículo 16. – El Órgano Colegiado Superior, es el máximo órgano de gobierno del Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte, encargado de aprobar políticas, planes, estrategias y objetivos que consoliden y fortalezcan la institucionalidad, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior. Sus resoluciones son ejecutables para toda la institución.”*

Que, el Artículo 55 inciso 2 del Código Orgánico Administrativo, establece textualmente lo siguiente: *“Art. 55.- Competencias de los órganos colegiados. Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos: (...) Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.”*

Que, el artículo 21 literal f) del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Artículo 21.- Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior. - Serán atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE las siguientes: (...) f) Fijar las políticas, estrategias y directrices institucionales-académicas y administrativas, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior y garantizar su cumplimiento (...).”*

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García  
Guayaquil - Ecuador

 [www.istvr.edu.ec](http://www.istvr.edu.ec)

   @istvr\_edu\_ec

Que, el artículo 21 literal a) del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: “Artículo 21.- Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior. Serán atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE los siguientes: (...) a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior, las directrices o normativa expedida por el órgano rector de la política pública de educación superior, el presente Estatuto, los reglamentos internos de la institución, y demás disposiciones legales”.

Que, el artículo 21 literal n) del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: “Artículo 21.- Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior. Serán atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE los siguientes: (...) n) Aprobar y reformar reglamentos internos para el funcionamiento del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE.”

En ejercicio de las competencias, deberes y atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamentos externos, así como la normativa interna del Instituto, el Órgano Colegiado Superior por mayoría simple:

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Largo Plazo de Capacitación y Formación de los Profesores del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte año 2024 -2025.

**Artículo 2.-** Aprobar el Informe para, solicitar la Impresión de Títulos del Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte – Carrera de Desarrollo Infantil Integral.

**Artículo 3.-** Aprobar el Reglamento del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Documental de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes y Conservatorios.

**Artículo 4.-** Aprobar la Actualización del Plan Operativo Anual - POA 2024.

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García  
Guayaquil - Ecuador

 [www.istvr.edu.ec](http://www.istvr.edu.ec)

   @istvr\_edu\_ec

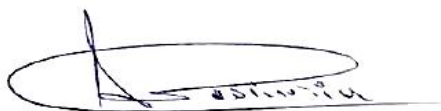
**Artículo 5.-** Aprobar la Planificación de la Oferta de Formación Complementaria.

**Artículo 6.-** Aprobar la Planificación de la Formación en Valores y el Desarrollo de Habilidades Blandas.

**Artículo 7.-** Aprobar la Normativa de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

**Artículo 8.-** Aprobar el Reglamento de Titulación.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.



**Ing. Javier Constantine Castro, Mgs.  
PRESIDENTE**



**Abg. Henry Muñoz Torres  
SECRETARIO**

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García  
Guayaquil - Ecuador

 [www.istvr.edu.ec](http://www.istvr.edu.ec)

   @istvr\_edu\_ec

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García  
Guayaquil - Ecuador

 [www.istvr.edu.ec](http://www.istvr.edu.ec)

   @istvr\_edu\_ec